ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES

Edicto

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 11 de abril de 2018, al punto 1.2.10. de su orden del día, se ha procedido a aprobar, una vez aportada la documentación correspondiente por los/as aspirantes, la ampliación de la bolsa de empleo de la categoría de Técnico/a Auxiliar Topografía, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 57, de 22 de marzo de 2018, con el fin de seleccionar personal para su nombramiento como funcionario/a interino/a o para su contratación como personal laboral temporal, con los siguientes integrantes y orden de llamamiento:

Técnico/a Auxiliar Topografía

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SISTEMA ACCESO	ORDEN DE LLAMAMIENTO	CALIFICACIÓN FINAL
MARINA	GARCIA	NAVARRO	GENERAL	1.º	71,10
ALONSO DANIEL	ARJONA	ROJAS	GENERAL	2.º	52,00
MARIA	NIETO	LEON	GENERAL	3.º	47,90
MANUEL	CAMACHO	OLIVEIRA	GENERAL	4.º	47,40
JOSE GUILLERMO	PIMENTEL	PARRA	GENERAL	5.º	47,25
JESUS	CRESPO	BURGUEÑO	GENERAL	6º	44,25
FRANCISCO JOSE	QUINTANA	MONTENEGRO	GENERAL	7º	42,25
ANTONIA INMACULADA	MEDINA	MONTERO	GENERAL	8º	41,00
ALEJANDRO	GARCIA	SERRANO	GENERAL	9º	38,55

Lo que se traslada indicando asimismo, en relación a los recursos que en su caso se pueden interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo se podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el artículo 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo con sede en Málaga. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponerse cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

Málaga, 11 de abril de 2018.

La Diputada de la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales, M.ª Pilar Fernández-Fígares Estévez.

2816/2018

CVE: 20180413-02816-2018 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php